

PERIODO DE EJECUCIÓN:

En el marco del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, entre el 13 de marzo y el 8 de mayo de 2023, se efectuó auditoría interna de gestión al proyecto de inversión 7872 - Transformación Digital y Gestión TIC a corte febrero de 2023.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer el cumplimiento de la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC” y su contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI, así como los aspectos asociados al ODS 17 y a la gestión de riesgos relativos al proyecto de inversión.

ALCANCE:

Mediante muestra selectiva de auditoría verificar los puntos de control, registros, soportes establecidos y el cumplimiento de indicadores, metas, presupuesto, gestión de riesgos y contratos del proyecto de inversión 7872, así como comprobar la gestión documental del proyecto a fecha de corte 28 de febrero de 2023.

EQUIPO AUDITOR:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Esneider Bernal Aldana.

METODOLOGÍA APLICADA:

Para el desarrollo del ejercicio auditor al Proyecto 7872, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas de análisis, comprobación y revisión selectiva de la documentación obtenida.

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1712 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Acuerdo 761 de 2020 “por el cual se adopta el plan de desarrollo económico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- ✓ Resolución 806 de 2005 “Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- ✓ Resolución 4788 de 2016 “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales”
- ✓ Resolución 200 de 2020 “Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría General, en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
- ✓ Circular 001 de 2017 “Lineamientos para presentar modificaciones presupuesto de inversión
- ✓ PR-348 Formulación, Programación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión.
- ✓ PR-365 Procedimiento de Modificaciones al presupuesto de los Proyectos de Inversión.

CONCLUSIÓN GENERAL

Producto de verificar la aplicación de los controles en la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión 7872 - Transformación Digital y Gestión TIC, así como lo relativo al ODS 17 y gestión de riesgos asociados a este, en línea con lo señalado en la Resolución 200 de 2020 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría General, en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en su ARTÍCULO 3° - Responsabilidades del Gerente de Proyecto, se estableció en términos generales a corte de 28 de febrero 2023 cumplimiento de lo establecido en la resolución por parte de la gerencia del proyecto de inversión a cargo del Alto Consejero Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En cuanto al cumplimiento de las metas sectoriales, productos MGA, metas proyecto de inversión e indicador de gestión MGA del proyecto de inversión 7872 a corte de 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo reportado en los sistemas a nivel nacional SPI y distrital SEGPLAN, se concluye que en general se dio cumplimiento, salvo por dos metas que presentan retrasos relacionadas con la meta sector "469- Formular la política pública de Bogotá territorio inteligente" que debería haber alcanzado su cumplimiento de "1" y solo logro el "0.9", al igual que, la meta proyecto de inversión "Liderar 100 por ciento la formulación, sensibilización y apropiación de la política pública de Bogotá Territorio Inteligente" que debería alcanzar un 45% y registro un 40.5%.

Para los dos casos el retraso consistió en el hecho que, al corte de diciembre de 2022, se tenía previsto la radicación y aprobación del documento CONPES de la Política pública Territorio Inteligente, no obstante, se presentaron algunos inconvenientes debido a que la fase de agenda pública demandó mayor tiempo al programado por la dificultad en la concertación de espacios, especialmente, con grupos étnicos.

Así mismo, como resultado de la evaluación a la primera línea de defensa (gerencia del proyecto de inversión) se concluye que se cumple con la ejecución de las actividades dispuestas en el procedimiento "Modificaciones al presupuesto de los proyectos de inversión, código 4202000-PR-365". En cuanto a las actividades establecidas en el procedimiento "Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión Código 4202000-PR-348", no obstante, se presentan algunas debilidades en la administración de las herramientas internas de la gerencia del proyecto relacionadas con el seguimiento establecido en el procedimiento.

Por otra parte, se evaluó la gestión en este proyecto por la segunda línea de defensa del resultado obtenido en el seguimiento a las modificaciones presupuestales, la programación y reporte del avance mensual de cada indicador (meta sector, productos MGA, metas proyecto de inversión, indicador de gestión), comprobando que, cumple con la ejecución de las actividades dispuestas en el procedimiento "Modificaciones al presupuesto de los proyectos de inversión, código 4202000-PR-365", sin embargo, se encontraron debilidades en la aplicación de algunas actividades frente al procedimiento "Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión Código 4202000-PR-348", las cuales están directamente relacionadas con las mencionadas anteriormente de la primer línea de defensa, pese a que según la retroalimentación a la programación del 2022, la Oficina Asesora de planeación evidenció y solicitó al gerente del proyecto de inversión una programación más específica que detallará la forma en que daría cumplimiento a los indicadores establecidos, esta no fue aportada ni en la radicación de la programación ni dentro de las evidencias mensuales que dan soporte de los avances mensuales, de la misma forma se encontró en algunos aspectos particulares falta de coherencia entre las evidencias y la alineación de los objetivos específicos, productos MGA y las metas proyecto de inversión.

En la revisión de evidencias recibidas, se observó que es realizada sin un punto de comparación dada la falta de un documento en el que se especifiquen claramente las actividades, tareas y productos, con los cuales se da cumplimiento a cada meta y del cronograma de programación, el cual debería de estar disponible desde el inicio de la vigencia, concediendo a la segunda línea de defensa realizar un seguimiento más ajustado a la realidad de la meta.

Así mismo, mediante una muestra de contratos se verificó el aporte a las metas proyecto de inversión y actividades de las cuales se registra su alineación, encontrando que su aporte es directo y coherente de cada una de las metas definidas para apalancar el proyecto de inversión de acuerdo con las necesidades.

En cuanto al aporte del proyecto de inversión a las metas asociadas del ODS 17, el programa 54 “Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente”, que contempla la meta “Aumentar la posición de Bogotá como territorio inteligente” medida a través del Índice de Innovación Pública de la Veeduría Distrital – IIP en la medición del 2021, Bogotá tuvo un resultado del 41.28. es decir 4.5 puntos más que la última medición. Logrando alcanzar el 98.9% de la meta propuesta para el cuatrienio 2020 – 2024.

Por último, se observó que se ha realizado la gestión de los riesgos asociados al proyecto de inversión de manera adecuada y oportuna, razón por la cual, contribuyó a que no se presentará materialización de los riesgos durante la vigencia 2022.

Resultado de las pruebas practicadas se encontró desviación en la forma de programar las actividades, tareas y productos que se deben cumplir en cada indicador (meta sector, productos MGA, metas proyecto de inversión, indicador de gestión) a lo largo de la ejecución mensual de las vigencias y como estas suman a un total del cuatrienio, se ven también evidenciadas en las fichas de cada indicador (formato 1006) en las cuales para algunos casos particulares no existe coherencia entre el indicador, sus variables, la fórmula matemática para determinar su avance, la descripción del indicador y su alineación con los objetivos específicos. Así las cosas, se derivó en plantear las siguientes oportunidades de mejora para su adopción por las dependencias correspondientes, las cuales contribuirán al fortalecimiento en la administración y control del proyecto:

Gerencia del Proyecto.

Oportunidad de mejora 1: Redactar en el formato FT-1146 “Perfil del proyecto de inversión” una descripción cualitativa de cada una de las metas sectoriales, productos MGA, metas proyecto de inversión e indicador de gestión MGA, que incluya su alcance cuatrienal, con el fin de permitir una base comparativa para el seguimiento y evaluación. Esto dado que no se evidenció en ningún documento de los seleccionados una descripción cualitativa y cuantitativa de los indicadores y metas que componen el proyecto de inversión lo que genera debilidades en el control del este.

Oportunidad de mejora 2: Es importante fortalecer la programación del proyecto con planes de acción detallados (tarea / actividad / producto, responsable y fecha de ejecución) por cada meta del proyecto de inversión, meta sectorial, productos MGA e indicador de gestión MGA, de tal manera que, permita una base comparativa para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de estos.

Esta programación detallada debe estar centralizada en la Gerencia del proyecto y comunicada oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación. Lo anterior debido a que, en la verificación de la actividad 12. “Elaborar y remitir la programación”, se evidenciaron debilidades de control relacionadas con la programación de las siete (7) metas de proyecto.

Oportunidad de mejora 3: Es necesario que fortalezca los contenidos de los reportes periódicos por cada meta del proyecto de inversión, meta sectorial, productos MGA e indicador de gestión MGA, de tal manera que, asegure la claridad y calidad de los soportes que dan evidencia del avance cuantitativo y cualitativo de estos.

Lo anterior, dado que se evidenció incoherencia entre los soportes presentados, la fórmula matemática del indicador, la descripción del cumplimiento y las variables definidas en las hojas de vida de los indicadores para cada una de las siete (7) metas proyecto de inversión.

Oportunidad de mejora 4: utilizar la justificación de las metas proyecto de inversión que se realiza en el anteproyecto presupuestal, como insumo para fortalecer el documento de seguimiento FT-1146 perfil del proyecto de inversión incluyendo en este, una descripción para cada meta que permita establecer el alcance de cada una de estas en la respectiva vigencia en ejecución, permitiendo usar este perfil como criterio de comparación para definir tanto en el seguimiento como en la evaluación el cumplimiento de las metas de la vigencia. Lo anterior debido a la calidad del producto obtenido en el ejercicio de anteproyecto presupuestal, el cual en la justificación cualitativa permite tener una claridad más amplia del alcance de las metas.

Oficina Asesora de Planeación.

Oportunidad de mejora 1: Es importante fortalecer el proceso de revisión y validación de la programación detallada del proyecto para la vigencia, asegurando que la información registrada en las hojas de vida de los indicadores se ajuste a la realidad de cada uno de ellos. Lo anterior dado que no se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación haya contado con los elementos suficientes, para asegurar la coherencia en la programación para las vigencias 2022 y 2023.

Oportunidad de mejora 2: Es conveniente fortalecer la revisión de los reportes, con sus respectivos soportes, que realiza periódicamente la gerencia del proyecto, asegurando que la información reportada (cuantitativa y cualitativa) sea coherente con la información registrada en las hojas de vida de los indicadores. Lo anterior dado que, no se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación haya contado con los parámetros suficientes que les permitiese asegurar que el proyecto se ejecutó en las condiciones de coherencia y consistencia.


Oportunidad de mejora 3: modificar el punto de control del procedimiento PR-332 gestión de certificados de disponibilidad presupuestal, actividad número tres respecto al responsable de la ejecución de la tarea y en la descripción de esta, incluyendo los instrumentos contra los cuales se realiza la verificación para poder establecer la coherencia. Lo anterior dado que quien realiza la actividad son los profesionales de la Oficina asesora de Planeación y no el jefe de dicha oficina.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Esneider Bernal Aldana – Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

	OFICINA DE CONTROL INTERNO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROYECTO DE INVERSIÓN 7872 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN TIC” – GESTIÓN DOCUMENTAL

PERIODO DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, se llevó a cabo el 3 de mayo de 2023 dentro de la auditoría practicada al Proyecto de inversión 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC”, evaluación en lo relativo a la Gestión Documental.

OBJETIVO

La Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General, realiza acompañamiento a la Oficina de Control Interno en desarrollo de la Auditoría interna de gestión, al proyecto de inversión 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC”, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad archivística y con base en los lineamientos establecidos para la conformación, organización y transferencia de documentación e información, producto del desarrollo del Proyecto, como resultado se presenta este informe .

ALCANCE

En la auditoría al proyecto 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC”, en el cual incluye el componente de gestión documental, se adelantó a través de la aplicación del instrumento revisión y validación de la documentación e información generada, la verificación del cumplimiento de los lineamientos de Organización de archivos de gestión PR-051, Gestión y trámite de transferencias documentales PR-37, correspondiente a la vigencia 2022.

Así mismo, durante la visita se realizó la retroalimentación con respecto a las directrices y lineamientos que se deben aplicar durante la conformación y organización de los archivos de gestión, hasta la recepción de la transferencia documental primaria.

EQUIPO AUDITOR:

Luisa Fernanda Castillo Rodríguez / Subdirectora de Gestión Documental

Edgar Eduardo Sierra Rojas / Profesional Subdirección de Gestión Documental

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicó una lista de chequeo que contempla los siguientes cuatro (4) ítems:

1. Instrumentos archivísticos.
2. Lineamiento Organización.
3. Lineamiento Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo GDEA.
4. Transferencias.

Para ello, se realizó verificación aleatoria de carpetas, revisando su conformación, organización y cumplimiento de la correcta aplicación de los lineamientos establecidos en el Procedimiento PR-051 “Organización de Archivos de Gestión” y las Tablas de Retención Documental – TRD. Resultados que se verán reflejados en las conclusiones y recomendaciones.

MARCO NORMATIVO

- **LEY 594 DE 2000:** Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
 - d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.
 - f) Administración y acceso. Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la ley.
 - i) Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora.
Título IV Administración de Archivos, Título V Gestiona de Documentos, Título VI Acceso y Consulta de los Documentos
- **DECRETO 1080 DE 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- **ACUERDO No. 011 de 1996:** “Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos”.
- **ACUERDO No. 042 de 2002:** “Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”.
- **ACUERDO No. 002 de 2014:** “Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES

Se realizó por parte del profesional designado por la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, la verificación del estado de los archivos de gestión a la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y las Comunicaciones TIC, correspondiente a la vigencia 2022, la producción de información del proyecto de inversión 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC, como resultado de dichas pruebas se estableció lo siguiente:

Cumplimiento a la aplicación de los lineamientos, procedimientos y herramientas definidos para la gestión documental en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en razón a los siguientes aspectos encontrados:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



- a. La dependencia conforma el expediente del proyecto 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC, de acuerdo con el instrumento archivístico la Tabla de Retención Documental – TRD, Versión 3 Código 4.130.000.
- b. Cumple con la aplicación del procedimiento - PR-051 Organización de Archivos de Gestión.
- c. Se conforma el expediente en la herramienta tecnológica SIGA.
- d. La Dependencia cuenta con el gestor documental capacitado en el manejo, organización y tratamiento de la información.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se plantean las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la gestión documental del Proyecto de inversión 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC”:

RECOMENDACIONES.

Es importante que la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y las Comunicaciones TIC, de continuidad al cumplimiento de la conformación del expediente durante la vigencia 2023, de acuerdo con los lineamientos y directrices que se emitan desde la Subdirección de Gestión Documental de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; en lo correspondiente a la conformación, tratamiento organización y preservación de la información que en desarrollo de sus funciones y obligaciones se genere, tramite o reciba la dependencia, indiferente del medio en que este contenida, Digital, electrónico o análogo.

Algunas recomendaciones para tener en consideración y dar continuidad a la aplicación de acciones que ya adelanta la dependencia en relación con:

- Mantener Actualizado el inventario documental del archivo de gestión.
- Mantener actualizada la hoja de control de los expedientes de acuerdo con la producción.
- Continuar con la conformación de los expedientes de acuerdo con la Tabla de Retención Documental TRD y el Procedimiento - PR-051 Organización de Archivos de Gestión.
- Continuar conformado el expediente en el aplicativo SIGA, asegurando el ciclo de vida.
- Preparar y adelantar las transferencias documentales de acuerdo con el cronograma definido para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la identificación de documentos e información de acuerdo con el procedimiento establecido, y la conformación de expedientes en la herramienta tecnológica SIGA.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE CONCEPTOS DERIVADOS DE LA AUDITORÍA

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Edgar Eduardo Sierra Rojas / Profesional Subdirección de Gestión Documental

Revisado y Aprobado por: Luisa Fernanda Castillo Rodríguez / Subdirectora de Gestión Documental

Supervisión proceso Auditor: Jorge E Gómez Quintero / Jefe Oficinas de Control Interno

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

